

<b>DEPENDENCIA:</b> DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	Canalizar enfermos a hospitales públicos.
<b>DOMICILIO:</b> CALLE MICHOACAN N. 57 SAN JOSE DEL VALLE, NAYARIT	<b>TELÉFONO:</b> 3292911870 ETX. 551
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>  9 a 5 de lunes a viernes	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>  planeación @bahiadebanderas.gob.mx
<b>Descripción</b>  Recepción de Pacientes en condición de vulnerabilidad que solicitan consulta médica.	<b>Procedimiento:</b>  Se verifica que el paciente no requiera consulta urgente y se le da el día y hora de consulta. Si es de urgencia se le atiende y canaliza de inmediato.
<b>Requisitos:</b> solicitud de consulta médica acompañada de copia del INE, comprobante de domicilio, acta de nacimiento y CURP.	<b>Tiempo de respuesta:</b> inmediato. Se solicita a Protección Civil una ambulancia para el traslado del paciente.
<b>Costo:</b> Sin costo	<b>Lugar de pago:</b> No aplica
<b>Documento que obtiene:</b> Pase a urgencias médicas del hospital de San Francisco o Tondoroque.	<b>Observaciones:</b> No aplica
<b>Fundamento legal:</b> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Nayarit, Ley Municipal del Estado de Nayarit, Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	<b>Fecha de aprobación de formato</b>  Nombre  Firma